



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
Bucaramanga, Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REYNALDO PLATA LEON, quien obra como apoderado judicial de la señora MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ PEREZ, allegó al correo institucional del juzgado, la última Historia Clínica del señor SAUL ALBERTO RODRIGUEZ ORTIZ. Se ordena incorporarla al expediente digital.

Posteriormente la demandante allegó por el mismo medio electrónico, una consulta sobre la etapa en que se encuentra el proceso con número radicado 68001311000820210025700. Para atender dicha solicitud, se ordena compartir a la señora MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ PEREZ el link del expediente digital para lo que estime pertinente. No sin antes advertir que tal como se ordenó en la audiencia de fecha 05 de noviembre del año 2021, es necesario allegar al Despacho la valoración de apoyos realizada al señor SAUL ALBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ya sea a través de una entidad del sector privado idónea para realizar dicha valoración de apoyos o de un ente del sector público acreditado para tal fin. En su defecto instarla a que informe con los respectivos soportes de la gestión, los trámites que haya adelantado para cumplir con esta obligación, y poder continuar con el trámite procesal.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8de857086114cac37f17d66fcb4a4b1470cd61a76b3735479b65de9b59735536**

Documento generado en 23/03/2022 03:49:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>